



C I R C U L A R CSJHUC25-57

Fecha:

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUECES CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: “Reconstrucción Expediente Ejecutivo Hipotecario Menor Cuantía”

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso del asunto, que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 187	28/02/2025	4/03/2025	Demandante: MEGABANCO NIT. 0860034921-5 Demandados: Didimo León Moncaleano Moncaleano C.C.93.151.854 Yaqueline Gómez Lozano C.C.65.587.183 Radicación: 73 671 40 89 002-2005-00173-00	Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Saldaña	6

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho en mención.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/TGQM